



Síntesis Informativa  
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 08 DE MARZO DE 2018



## Reforman disposiciones para garantizar seguridad social

Hermosillo, Son., marzo 7 de 2018.- Decretos que buscan garantizar seguridad en los servicios de salud y en la convivencia entre los ciudadanos fueron aprobados por el Pleno de la LXI Legislatura, durante la sesión ordinaria.

Los diputados aprobaron por unanimidad crear un nuevo tipo penal denominado Disparo Indebido de Arma de Fuego para sancionar penalmente a las personas que incurran en esta conducta sin tomar las medidas de seguridad indispensables para cerciorarse de no poner en riesgo la integridad física o patrimonial de terceras personas.

### Iniciativas y acuerdos

En el orden del día, el siguiente punto fue la presentación de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, a cargo de las integrantes del grupo parlamentario del PRI y al que dio lectura la diputada Karmen Aída Díaz Brown Ojeda.

Expuso que la propuesta brinda congruencia conceptual y operacional con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, además de definir delitos adecuados a la realidad social, como el acoso sexual y la violencia familiar, en situaciones en las que participen la o el ex concubino, o a quien cometa dicha conducta por medio de sistemas de comunicación o programas que sean resultado de la evolución tecnológica y telefonía celular. La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos fue turnada la iniciativa presentada por la diputada María Cristina Gutiérrez Mazón, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del Artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, como una acción legislativa para garantizar que la impartición de justicia se realice en menor tiempo, como lo mandata la Constitución Federal en su Artículo 17, dijo.

Propuso que la publicación de la convocatoria para remate judicial de inmuebles se realice por una sola ocasión y no dos como está previsto actualmente, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación, para que con esto el justiciable pueda realizar el remate de un bien en menor plazo y a un menor costo.

### Decretos

En el orden del día aprobado siguió la presentación del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sonora, con el objeto de crear un nuevo tipo penal denominado Disparo Indebido de Arma de Fuego.

El diputado David Homero Palafox Celaya expuso que este Congreso se encuentra facultado para poder crear dicho tipo penal, debido a que las facultades que no están expresamente concedidas por la Constitución Federal a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

El Decreto establece una penalidad de seis años de prisión a quien realice disparos de un arma de fuego sin tomar las medidas de seguridad indispensables para cerciorarse de no poner en riesgo la integridad física o patrimonial de terceras personas.

El diputado Palafox Celaya indicó que esto viene a constituir una medida que persuadirá a las personas a realizar disparos de manera indebida, poniendo en riesgo la integridad física o incluso la vida de otras personas, ya que es en la temporada decembrina cuando en mayor medida se presentan este tipo de casos, y se apoyó en un video que muestra a una menor que el pasado diciembre perdió uno de sus ojos a consecuencia de las conocidas como “balas perdidas”.